



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

3.0 N° 463 de fecha 12/02/95.  
79

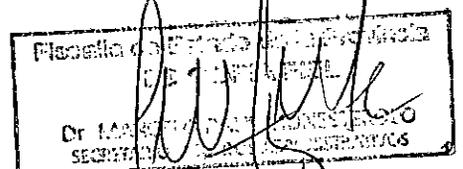
Tramita por ante esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA el expediente de nuestro registro que lleva el N°0098/94 y se caratula "ANDRADE MUÑOZ, Cesar s/presunto incumplimiento de funciones", por cuyo intermedio se desarrolló la investigación llevada adelante tras una denuncia anónima.

Esta actuación tiene su origen en una nota anónima presuntamente elaborada en la ciudad de Río Grande el día 23 de noviembre de 1994 (fs.2), recepcionada en esta Fiscalía de Estado el día 28 de noviembre de 1994 mediante carta remitida por la receptoría Andreani Postal, estampilla Y 2.581.963-7, impuesta el día 24 de noviembre de 1994 en la citada ciudad (véase fs.1).

En la misma, su redactor indica que por decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°2344/93 fue designado como personal de gabinete, con rango de Subsecretario, el Sr. Cesar Guillermo Andrade Muñoz, para desempeñarse como Asesor del Sr. Gobernador.

Seguidamente, señala que el referido asesor "no tendría lugar de trabajo, no realizando asesoramiento de ningún tipo, ni tarea alguna que tenga que ver con la función, salvo asistir a los actos protocolares", agregando que el Sr. Andrade Muñoz desempeñaría "el rol que vulgarmente se conoce bajo la denominación de NOQUI".

Resultaba objeto de la investigación determinar si el Sr. Andrade Muñoz había sido designado, si tal



designación fue ajustada a derecho y, en tal caso, si desempeñaba las funciones que al efecto se le han encomendado.

Por tal motivo, el día 28 de noviembre de 1994 se libra la nota F.E. N°671/94 (fs.3) en la que se solicita al Sr. Gobernador un informe respecto a la situación del nombrado y las funciones que al mismo se le han asignado.

Con fecha 2 de diciembre de 1994, y mediante nota Gob. N°344, el Sr. Gobernador evacúa el requerimiento formulado, señalando que el Sr. Cesar Guillermo Andrade Muñoz fue designado mediante decreto provincial N°2344 de fecha 7/10/93 como Personal de Gabinete, con rango de Subsecretario, a efectos de desempeñarse como Asesor de aquel (véase punto a. de fs.4), adjuntando copia autenticada del acto de designación (véase fs.5).

Respecto del mismo, y en atención a lo establecido por el inciso 3º del artículo 73 de la Constitución Provincial y el decreto provincial N°1762/92, entiendo que no se aprecian irregularidades que merezcan reproche alguno, habiéndose ajustado la designación mencionada a la legislación vigente.

Por su parte, en el punto b) de la referida nota, el Sr. Gobernador informa que el Sr. Andrade Muñoz ha cumplido sus funciones de asesoramiento, considerando



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

que la denuncia formulada resulta infundada.

En atención a la documentación colectada e informe suministrado, considero agotado el objeto de esta investigación, de la que no se desprende ninguna de las irregularidades que pone de manifiesto el denunciante anónimo en su presentación de fs.2, por lo que seguidamente procederé a dictar el acto administrativo pertinente que disponga en tal sentido.

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO Nº 71/94.

USHUAIA, 12 DIC 1994

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

